

SELO 4.^o
40. MRS.

ANNO DE
1824.

executarse por numeras, como havia sido puestas
 las cosas en tiempo del gobierno revolucionario,
 creyeron sin duda que haviendon abolido todo
 lo decretado por las Cortes, lo havia quedado
 tambien el referido metodo, unico objeto que
 movio a esta Corporacion p.^a ejecutarlo como
 se havia antes del gobierno revolucionario,
 persuadidos tambien q. poro tiempo suces
 se havia practicado otro sorteo p.^a el reempla-
 zo de la milicia Provincial o Lerca por el me-
 todo antiguo, y havia sido aprobado, devesian
 ejecutar el presente al mismo modo sin
 embargo de ser mucho mas trabajo que el
 de los numeras.

Con lo que se concluye este Ayuntamiento.
 que firman S. S. excepto D. Juan Lopez Ordoz
 que no sabe, o que yo el Sr. D. Genesio =

Don. Do Jose
 de los Rios
 Juan de Guzman
 Juan de Guzman
 Vicente Lopez
 Juan Jose Perez
 Alonso Lucas
 Antonio Marin
 Jose M.^a Cabrera
 Narciso Ballena